

Proceso Ordinario N. 110013105029201500591-00

INFORME SECRETARIAL.- primero (01) de diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez indicando que se **DEJA SIN VALOR Y EFECTO** el auto de fecha 26 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que se omitió liquidar las costas de La H. Corte Suprema de Justicia con ocasión al recurso extraordinario de casación. A continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante \$100.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante..... \$200.000,00

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Agencias en derecho demandante \$4.240.000,00

T O T A L: \$4.540.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 29 de junio de 2016.

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en aras de no continuar en el yerro, se deja sin valor y efecto el auto de fecha 26 de noviembre de 2020 y en su lugar a la anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 02 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el
estado No. 175

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria